

## Las Familias Lingüísticas en el Territorio Paraguayo

### RAMAS LINGÜÍSTICAS

#### VISTA RAPIDA

#### CONSTITUCIÓN NACIONAL (1992)

##### Artículo 62 - DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y GRUPOS ÉTNICOS

Esta Constitución reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo.

##### Artículo 63 - DE LA IDENTIDAD ÉTNICA

Queda reconocido y garantizado el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, al igual que la voluntaria sujeción a sus normas consuetudinarias para la regulación de la convivencia interior siempre que ellas no atenten contra los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución. En los conflictos jurisdiccionales se tendrá en cuenta el derecho consuetudinario indígena.

##### Artículo 64 - DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA

Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y calidad suficiente para la conservación y el desarrollo de sus formas peculiares de vida. El Estado les proveerá gratuitamente de estas tierras, las cuales serán inembargables, indivisibles, intransferibles, imprescriptibles, no susceptibles de garantizar obligaciones contractuales ni de ser arrendadas, asimismo, estarán exentas de tributo. Se prohíbe la remoción o traslado de su hábitat sin el expreso consentimiento de los mismos.

##### Artículo 65 - DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, ésta Constitución y las leyes nacionales.

##### Artículo 66 - DE LA EDUCACIÓN Y LA ASISTENCIA

El Estado respetará las peculiaridades culturales de los pueblos indígenas especialmente en lo relativo a la educación formal. Se atenderá, además, a su defensa contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural.

##### Artículo 67 - DE LA EXONERACIÓN

Los miembros de los pueblos indígenas están exonerados de prestar servicios sociales, civiles o militares, así como de las cargas públicas que establezca la ley.

#### El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (Ley Nacional 234/93)

##### Artículo 28

1. Siempre que sea viable deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.

2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

3. Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

#### La Ley No. 3231/2007 Ley de educación indígena

Artículo 1º.- La presente Ley reconoce y garantiza el respeto y el valor de la existencia de la educación indígena. Todos los miembros de los pueblos y las comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad.

Artículo 2º.- Todos los miembros de las comunidades indígenas gozan de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Ley N° 234/93 "QUE APRUEBA EL CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO DURANTE LA 76ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA EL 7 DE JUNIO DE 1989", la Ley N° 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS", y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Artículo 3º.- El Estado garantiza el derecho de los pueblos indígenas a que puedan aplicar sus pautas culturales y formas de enseñanza en relación armónica a lo dispuesto en la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Artículo 4º.- A través de la presente Ley se crea y establece una estructura dentro del Ministerio de Educación y Cultura, desde donde se delinearán las políticas educativas de los pueblos indígenas y que posibiliten el cumplimiento de la legislación vigente.

Artículo 5º.- Créase la Dirección General de Educación Escolar Indígena, con el objeto de asegurar a los pueblos indígenas: El funcionamiento de los niveles de educación inicial, escolar básica y media del sistema educativo nacional y la utilización de sus lenguas y procesos propios en el aprendizaje de la enseñanza escolar.

Artículo 7º.- Las escuelas indígenas tendrán currículum elaborado de acuerdo con las especificidades étnicas y culturales de cada pueblo que les asegure:

##### Programas de Estudio

a) que respondan a sus necesidades particulares, abarquen su historia, sus conocimientos y técnicas y sus sistemas de valores sociales, económicos y culturales;

b) preparados en la propia comunidad con la participación de maestros, padres de familia, líderes religiosos y políticos con el apoyo de especialistas indígenas y no indígenas para encauzar la enseñanza en términos de la sabiduría tradicional;

c) que respondan a la conservación y racionalización de los recursos naturales; y, d) que faciliten un mayor conocimiento sobre la cultura y la situación de todos los pueblos indígenas que habitan en el país.

##### Metodologías

a) propias de cada uno de los pueblos indígenas para presentar tanto los contenidos indígenas como los no indígenas;

b) con relatos de la historia de los pueblos indígenas realizados por líderes religiosos, ancianos y otros conocedores de la misma;

c) con periodos de enseñanzas fuertes y cortos de manera gradual desde la vivencia del niño en su comunidad, para luego ampliar el conocimiento con lo que le rodea; d) que tengan en cuenta la participación de los alumnos/as en los rituales religiosos indígenas y otras costumbres.

##### Materiales Didácticos

a) preparados en el marco de la comunidad indígena respectiva con la participación de los maestros, padres de familia, líderes políticos y religiosos, con el apoyo de especialistas indígenas y no indígenas; y,

b) elaborados en las comunidades indígenas y que reúnan las condiciones básicas requeridas y reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 8º.- Se crearán centros de formación, especialización y capacitación de docentes indígenas, tal como lo establecen los Artículos 21 y 22, del "CONVENIO N° 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES, ADOPTADO DURANTE LA 76ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, CELEBRADA EN GINEBRA EL 7 DE JUNIO DE 1989", aprobado por Ley N° 234/93, especialmente en zonas geográficas específicas y culturales indígenas.

Se realizarán cursos, reuniones y encuentros de capacitación de maestros indígenas para evaluar los trabajos escolares y compartir experiencias.

Notariado Turno Tarde

**Ley 4251/2010 Ley de Lenguas**

Art. 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer las modalidades de utilización de las lenguas oficiales de la República; disponer las medidas adecuadas para promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas del Paraguay y asegurar el respeto de la comunicación visogestual o lenguas de señas. A tal efecto, crea la estructura organizativa necesaria para el desarrollo de la política lingüística nacional.

Art. 2º.- De la pluriculturalidad. El Estado paraguayo deberá salvaguardar su carácter pluricultural y bilingüe, velando por la promoción y el desarrollo de las dos lenguas oficiales y la preservación y promoción de las lenguas y culturas indígenas. El Estado deberá apoyar a los esfuerzos para asegurar el uso de dichas lenguas en todas sus funciones sociales y velará por el respeto a las otras lenguas utilizadas por las diversas comunidades culturales en el país.

Art. 5º. De la promoción de las lenguas originarias. El Estado promoverá la preservación y el uso de las lenguas originarias de América, tanto en el país como en las organizaciones internacionales en las que participe.

Art. 7º.- De la no discriminación por razones Lingüísticas. Ninguna persona ni comunidad lingüística será discriminada ni menoscabada por causa del idioma que utiliza. Los tribunales del fuero jurisdiccional correspondiente serán competentes para conocer de las violaciones que se produzcan en relación con los derechos lingüísticos reconocidos por esta ley a los habitantes del Paraguay.

Art. 9º.- De los derechos lingüísticos individuales: Todos los habitantes de la República tienen derecho a:

- 1.- Conocer y usar las dos lenguas oficiales, tanto en forma oral como escrita, y comunicarse con los funcionarios públicos en general en una de ellas. Los ciudadanos indígenas tienen además el derecho a conocer y usar su lengua propia.
- 2.- Recibir información en su lengua, de parte de los empleadores privados, en los temas laborales y administrativos de interés general.
- 3.- Recibir información oficial en guaraní y en castellano a través de los medios de comunicación del Estado o de los medios de comunicación privados que emitiesen información oficial del Estado.

4.- No ser discriminado por razón de la lengua utilizada.

5.- Utilizar cualquiera de las dos lenguas oficiales ante la administración de justicia y que sus declaraciones sean transcritas en la lengua elegida sin mediar traducción alguna. La persona usuaria de otra lengua tiene derecho a ser asistida en juicio por personas que conozcan su idioma.

6.- Recibir desde los inicios del proceso escolar la educación formal en su lengua materna, siempre que la misma sea una de las lenguas oficiales del país o una lengua indígena.

7.- Aprender otras lenguas nacionales y extranjeras.

Art. 12.- De la responsabilidad del Estado hacia los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas que habitan el territorio nacional tienen derecho a recibir apoyo del Estado para garantizar la supervivencia y funcionalidad de sus lenguas y culturas, como medio para fortalecer su identidad étnica.

Art. 13.- De las minorías culturales no indígenas. Las comunidades culturales no indígenas tienen derecho a contar con facilidades para acceder al conocimiento y uso de las lenguas oficiales de la República, sin perder el derecho de usar sus respectivas lenguas.

Art. 39.- De la Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas. Esta dependencia registrará, tanto en forma oral como escrita, las lenguas indígenas y prioritariamente las que se encuentran en peligro de extinción. Se encargará también de la difusión de dichas lenguas, por los medios necesarios para darlas a conocer a toda la comunidad nacional.

Art. 42. De las funciones específicas de la Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas. La Dirección de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas tiene las siguientes funciones:

- 1.- Registrar en forma oral y escrita todas las lenguas indígenas del Paraguay y prioritariamente de aquellas que se hallan en vías de extinción,
- 2.- Impulsar la revitalización de las mismas
- 3.- Promover el conocimiento, uso y valoración de las mismas en la comunidad nacional como parte importante del patrimonio cultural de la nación.

FAMILIA I

GUAIKURU

A. TOBA QOM

FAMILIA NO GUARANI REGION OCCIDENTAL

**DATOS GENERALES**

Región	: Chaco ampliado
País(es)	: Paraguay, Argentina
Nombre del pueblo	: Toba (Argentina), Toba Qom (Paraguay)
Autodenominación del pueblo	: Nam qom
Otros nombres del pueblo	: Chaco sur: qom, toba qom, toba sur. Gentilicio masculino y femenino: qoml'ec y qomlashe Datos por pueblos vecinos: toqoit, wonxloy. Históricos: frentones, guaycurúes Gentilicios asociados a diferencias dialectales (sólo las autoreconocidas): l'añaxashec, no'olxranq, takshek, rapigeml'ec
Familia lingüística	: Mataco-guaicurú
Lengua de uso	: Toba
Otras lenguas indígenas de uso	: Qom l'aqtaqa (el idioma toba)

**SITUACION LEGAL DE LA LENGUA**

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la



lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).

**USO DE LA LENGUA**

Paraguay	Total	Lengua propia (Toba qom)	%	Guaraní Paraguayo	%	Castellano	%	Otra lengua indígenas	%
Toba Qom	1474	1183	80,25	1022	69,33	362	24,55	54	3,66

**DEMOGRAFIA**

Departamento	Distrito	Población
Asunción	Total	1
	Catedral	1
Boquerón	Total	2
	Mcal. José Félix Estigarribia	2
Caazapá	Total	1
	Abai	1
Canindeyú	Total	1
	Katuete	1
Central	Total	4
	Mariano Roque Alonso	4
Presidente Hayes	Total	1.324
	Benjamín Aceval	1.236
	Pto. Pinasco	2
	Villa Hayes	116
San Pedro	Total	136
	Chore	5
	Villa del Rosario	131

Según pertenencia étnica, Censo Nacional 2002

**POBLACIÓN TOBA POR RANGOS DE EDAD Y SEXO**

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-4	146	121	267
5-9	125	121	246
10-14	106	112	218
15-19	69	77	146
20-24	48	60	108
25-29	53	53	106
30-34	27	39	66
35-39	42	31	73
40-44	41	37	78
45-49	24	17	41
50-54	26	16	42
55-59	14	10	24
60-64	18	18	36
65-69	11	12	23
70-74	9	5	14
75-79	4	1	5
80-84	1	3	4
85-89	2	0	2
<b>Total</b>	<b>766</b>	<b>733</b>	<b>1.499</b>

Según pertenencia étnica, Censo Nacional 2002

**DESCRIPCIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA**

Los tobas se encuentran principalmente en las provincias argentinas de Chaco y Formosa y, menos numerosos, al este de la provincia de Salta. Debido a recientes migraciones, existen grandes asentamientos en Rosario (provincia de Santa Fé) y en varios partidos del Gran Buenos Aires.

Paraguay los qom-lik o emok-tobas se relacionan con este pueblo. El toba posee, al menos, cuatro dialectos bien diferenciados, siendo uno de ellos muy parecido a la lengua pilagá.

**B. MANJUI / LUMNANAS**

FAMILIA NO GUARANI REGION OCCIDENTAL

**DATOS GENERALES**

<b>Región</b>	: Chaco ampliado
<b>País(es)</b>	: Paraguay, Argentina
<b>Nombre del pueblo</b>	: Chorote
<b>Autodenominación del pueblo</b>	: Chorote
<b>Otros nombres del pueblo</b>	: Choroti, Manjui (Paraguay), Eklenjuy, Yofuaha, Chorote, Iyo'wujwa, Manjuy
<b>Familia lingüística</b>	: Guaycurú
<b>Lengua de uso</b>	: Chorote
<b>Población total por país</b>	: Paraguay: 5.163.198

**SITUACIÓN LEGAL DE LA LENGUA**

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).

**USO DE LA LENGUA**

Paraguay	Total	Lengua propia (chorote)	%	Guaraní Paraguayo	%	Castellano	%	Otra lengua indígenas	%
Manjui	452	365	80,75	31	6,85	761	6,81	107	23,67

**DEMOGRAFIA**

**Paraguay**

Población por regiones y provincias

Departamento	Distrito	Población
Boquerón	Total	451
	Mcal. José F. Estigarribia	451
	Total	1
Presidente Hayes	Villa Hayes	1

Segun pertenencia étnica, Censo Nacional 2002

**DESCRIPCIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA**

Los chorotes argentinos viven en los departamentos Rivadavia y San Martín (Salta) y en Paraguay, en el departamento Boquerón. En Argentina se autoidentifican como miembros de una de las tres variedades: los yofuáha, los yowúwa y los manjuy. A los dos primeros se los relaciona con asentamientos en los alrededores del río Pilcomayo, los hablantes chorote consideran que las variedades yofuáha y yowúwa son más parecidas entre sí que la variedad manjuy, relacionada con grupos provenientes de Paraguay. En el departamento Rivadavia de la provincia de Salta viven chorotes (autoadscriptos a las tres variedades) junto a wichies, nivaclés y, en algunas localidades, a ava-guaraníes. Por lo regular, se producen matrimonios interétnicos y los niños hablan más de una lengua, aunque en Argentina para la población aborigen del Gran Chaco. En localidades fronterizas como Misión La Paz, viven familias cuyos miembros provienen de distintos grupos chorotes, nivaclés y wichies, evidenciando un alto grado de plurilingüismo. Es probable que muchos chorotes también hablen guaraní paraguayo debido a la cercanía con la frontera paraguaya, a los frecuentes cruces en busca de alimentos y ropas y a las estaciones de radio de ese país que son captadas en las localidades fronterizas.

Según la ECPI, en Argentina 4.511 personas se consideran chorotes, 2.157 viven en la provincia de Salta, de las cuales 34,6% se encuentra en enclaves urbanos, 95,4% posee una lengua indígena como materna, 95,1% habla habitualmente en su casa lengua/s indígena/s y 96% habla o entiende lengua/s indígena/s. A pesar del número reducido de hablantes, el grado de vitalidad de la lengua es muy alto.

## FAMILIA II

**LENGUA MAKOY****A. SANAPANÁ**

FAMILIA \_\_\_\_\_ REGION OCCIDENTAL

**B. ANGAITE**

FAMILIA NO GUARANÍ REGION OCCIDENTAL

**C. GUANÁ**

FAMILIA NO GUARANI REGION OCCIDENTAL

## FAMILIA III

**MATACO / MATAGUAYO****A. NIVACLÉ**

FAMILIA NO GUARANI REGION OCCIDENTAL

**DATOS GENERALES**

<b>Región</b>	: Chaco ampliado
<b>País(es)</b>	: Paraguay, Argentina
<b>Nombre del pueblo</b>	: Nivaclé
<b>Autodenominación del pueblo</b>	: Nivaclé (masculino), Nivache
<b>Otros nombres del pueblo</b>	: Ashlushlay, Chulupi, Churupi, Chulupe Chulupie, Chulipi
<b>Familia lingüística</b>	: Mataguayo
<b>Lengua de uso</b>	: nivaclé
<b>Otros nombres de lengua</b>	: nivaclé cli'ish
<b>Otras lenguas indígenas de uso</b>	: wichí, chorote, toba

**SITUACIÓN LEGAL DE LA LENGUA**

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la



lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).

**USO DE LA LENGUA**

Paraguay	Total	Lengua propia (nivaclé-clí'ish)	%	Guaraní paraguayo	%	Castellano	%	Otra Lengua indígena (manjui)	%	Otra (Alemán)	%
<b>Nivaclé</b>	12.028	10.109	84,04	786	6,53	4.644	38,60	114	0,94	167	1,38

**DESCRIPCIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA**

Los nivaclés (chulupíes en la ECP) se encuentran en Argentina en la provincia de Salta, en los alrededores de la ciudad de Tartagal, y en mayor número en Paraguay, en los departamentos de Boquerón y Presidente Hayes. Según la ECPI, en Argentina hay 553 chulupíes – 440 en las provincias de Salta y Formosa -, 70% de los mismos en zonas urbanas, 42,9% posee una lengua indígena materna, 46,6% utiliza habitualmente en la casa una lengua indígena y 66,1% habla y/o entiende lengua/s indígena/s. Estas cifras y distribución geográfica estarían indicando una mayor incidencia de la vida urbana y el desplazamiento de la lengua, al menos para los nivaclés que viven en zonas urbanas.

**DEMOGRAFIA**

**País : Paraguay**

Población nivaclé por departamentos y provincias		
Departamento	Distrito	Población
Alto Paraguay	Total	3
	Fuerte Olimpo	2
	La Victoria	1
Alto Paraná	Total	1
	Ciudad del Este	1
	Total	42
Asunción	Catedral	2
	Recoleta	1
	San Roque	1
	Santísima Trinidad	38
Boquerón	Total	9.952
	Mcal. José F. Estigarribia	9.952
	Total	1
Caaguazú	Raúl Arsenio Oviedo	1
	Ypehú	363
	Total	57
	Capiatá	1
Central	Fernando de la Mora	2
	Limpio	1
	Luque	11
	Mariano Roque Alonso	42
	Total	2
Concepción	Concepción	1
	Yby Yajú	1
	Villa Hayes	2.111
	Total	2.111

Según pertenencia étnica, Censo Nacional 2002

**POBLACION NIVACLÉ POR RANGOS DE EDAD Y SEXO**

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 - 4	957	879	1836
5-9	968	928	1896
10-14	818	741	1559
15-19	605	573	1178
20-24	531	538	1069
25-29	493	475	968
30-34	418	331	749
35-39	351	360	711
40-44	305	282	587
45-49	209	188	397
50-54	178	163	341
55-59	105	104	209
60-64	129	110	239
65-69	95	87	182
70-74	75	56	131
75-79	35	32	67
80-84	13	17	30
85-89	5	5	10
90 y más	3	7	10
<b>Total</b>	<b>6293</b>	<b>5876</b>	<b>12169</b>

**B. MAKÁ**

FAMILIA NO GUARANI REGION OCCIDENTAL

FAMILIA IV

**ZAMUCO****A. AYOREO**

FAMILIA NO GUARANI REGION OCCIDENTAL

**DATOS GENERALES**

<b>Región</b>	: Chaco ampliado
<b>País(es)</b>	: Paraguay, Bolivia
<b>Nombre del pueblo</b>	: Ayoreo
<b>Autodenominación del pueblo</b>	: Ayoreo
<b>Otros nombres del pueblo</b>	: Ayoré, Morotoco (Paraguay), Moro, Pyta Yovai
<b>Familia lingüística</b>	: Zamuco
<b>Lengua de uso</b>	: ayoreo

**SITUACION LEGAL DEL LA LENGUA**

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).

**B. ZAMUCO****FAMILIA NO GUARANI REGION OCCIDENTAL****DESCRIPCIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA**

Aunque conocidos desde antiguos tiempos coloniales, los pueblos de esta familia lingüística han estado muy alejados de la sociedad nacional. Por otra parte, en su hábitat tradicional es poco denso, aunque con presiones cada vez mayores. La presencia de extraños llegó con las misiones religiosas y las estancias ganaderas, pero también a partir de los puertos sobre el Río Paraguay.

**EL ESPECTRO LINGÜÍSTICO ZAMUCO**

Etnia	Total	Lengua Propia	%	Guarani	%	Castellano	%	Otra
Ayoreo	2.016	1.756	87,10	36	1,78	706	35,01	19 Portu
Ybytosos	1.468	1.174	79,97	557	37,94	921	62,73	55 Portu
Tomárahos	103	85	82,52	64	62,13	24	23,30	59 Ybyt

Fuente: Censo Indígena, Censo Nacional 2002

Con los ayoreos, aunque conocidos desde el tiempo colonial, tomó contacto de nuevo la Misión Salesiana a partir de 1958. Llamados “moros” por los paraguayos, ocasionaban leyendas trágicas por su supuesta ferocidad. Su cabeza era puesta a precio y premio. Por los años 1970, los misioneros “A las Nuevas Tribus” seguían buscándolos para “sacarlos de la selva”. En 2004, uno de los últimos grupos silvícolas entró en contacto con la sociedad paraguaya sea lo que fuere lo que con ello se entienda- Chase Sardi (1990:39-41) da cuenta de las tensiones y divisiones creadas entre grupos, sobre todo por motivos religiosos proselitistas, de las cuales no han podido escapar los recién contactados. Los cambios en la etnia han sido notorios, pero mantienen con fuerza su identidad. La lengua propia la conservan en muy alta proporción -87,10%-, si bien en los más jóvenes hay un notable aprendizaje del castellano -35,01%-, el guaraní, sin embargo, ha entrado mínimamente -1,78%.

Aquellos que tradicionalmente fueron tratados como chamacocos, luego de ser conocidos se presentan en dos grupos distintos: los ybytosos y los tomárahos, que corresponde a una distinción cultural e histórica real. Los ybytosos han estado en el siglo XX sometidos a un constante proceso de asimilación con la sociedad nacional a través de las fábricas de tanino y las misiones. Aun así, conservan su lengua en 79,97%, pero con un lato índice de castellanización -62,73%-, superior incluso al de la adopción del guaraní paraguayo -37,94%-. La proximidad de Brasil y su conservación con los brasileños, cada vez más presentes en la zona, da 3,74% de hablantes de portugués. El habla de la lengua propia es fuerte, incluso en la niñez y juventud, si bien es en el grupo de cinco a treinta años donde se concentra el mayor volumen de hablantes del castellano. Parecen haber aceptado la irreversible transformación ecológica que sustituye el monte por pastos para el ganado.

Los tomárahos son el grupo designado “chamacoco bravo”; grupo pequeño, muy depauperado por las condiciones del trabajo al que fueron llevados, mantuvo, sin embargo, su cultural ritual, que se ha fortalecido en cuanto ha podido lograr tierras para su asentamiento. Hoy habla su lengua en 82,52%, seguido por un grupo grande que utiliza también el vecino ybytosos -57,28%- y no pocos bilingües en guaraní paraguayo -62,13%-. El fenómeno es más notorio en los más jóvenes. De la vicisitudes deculturales y genocidarias por las que atravesaron los dos grupos se hace eco Chase-Sardi (1990:53-55).

**AYOREO**

**Ubicación:** El Chaco Septentrional es el territorio tradicional del pueblo Ayoreo, entre el sudoeste boliviano y el noreste paraguayo; entre los ríos Guapay o Grande, Parapetí y Paraguay. Los ayoreo, o “la gente verdadera”, a quienes algunos se refieren también como zamucos, fue registrada a partir de 1537. Vuelven a aparecer sobre todo a raíz de la Guerra del Chaco, librada en gran parte de lo que se considera su territorio ancestral., cabe, no obstante, reconocer que la migración estacional parece ser una característica inherente a esta sociedad (Arrueta 1992, Velasco 1998, referidos en PROEIB Andes 2000).

Como recolectores y cazadores, los ayoreos no intentan dominar o transformar la naturaleza, dependen totalmente de lo que ella les ofrece. La agricultura está vista más como un acto de ayuda a la naturaleza que como un acto de transformación de la misma. El ayoreo va a donde la naturaleza le ofrece sustento; de ahí su necesidad de llevar



constantemente una vida nómada, desplazándose casi diariamente de un lugar a otro (Asociación Indigenista del Paraguay, en [www.usuarios.lycos.es/aip/index.htm#1m](http://www.usuarios.lycos.es/aip/index.htm#1m) página consultada el 3 de setiembre de 2008).

Los ayoreos mantienen su organización clánica, con un símbolo claramente identificable para cada clan, que reproducen en los tejidos que elaboran y comercializan. La identidad ayorea actual se manifiesta también en las canciones y relatos orales que pasan de generación en generación, referidos a su vida antigua. Sin embargo, parece ser la lengua la marca más fuerte de identidad: "somos ayoreos porque hablamos la lengua" (PROEIB Andes 2000:21).

Con el chamacoco, hablado en el Paraguay, el ayoreo, lengua de los ayoreo, pertenecen a la familia Zamuco. La educación para los ayoreos requiere un cambio total, tanto en su concepción como en su dimensión institucional. En cuanto a lo último, habida cuenta del carácter nómada de la población, urge pensar en modelos itinerantes que acompañen a los niños, cuando sus padres y las comunidades deciden trasladarse. Para ello será necesario negociar con sus autoridades la formación de maestros comunitarios que puedan cumplir esta tarea. Puesto que en los talleres de consulta llevados a cabo a finales de los años noventa, algunos de ellos manifestaron la importancia de contar con maestros mestizo-criollos para la enseñanza adecuada del castellano (PROEIB Andes 2000), será menester también buscar salidas creativas para apoyar el aprendizaje del castellano por los niños, tal vez recurriendo a la tecnología hoy disponible.

### C. CHAMACOCO / YBYTOSO / TOMÁRAHO

FAMILIA NO GUARANI REGION OCCIDENTAL

#### DATOS GENERALES

<b>Región</b>	: Chaco ampliado
<b>País(es)</b>	: Paraguay, Brasil
<b>Nombre del pueblo</b>	: Chamacoco
<b>Autodenominación del pueblo</b>	: Ybytoso
<b>Otros nombres del pueblo</b>	: Yshyro, jeywo
<b>Familia lingüística</b>	: Zamuco
<b>Lengua de uso</b>	: Chamacoco
<b>Otros nombres de lengua</b>	:
<b>Población total del país</b>	: Paraguay: 5.163.198

#### SITUACION LEGAL DE LA LENGUA

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).

#### USO DE LA LENGUA

Paraguay	Total	Lengua propia (Chamacoco)	%	Guaraní paraguayo	%	Castellano	Portugués	%	Otra lengua indígena	%
Chamacoco	1468	1174	79,97	557	921	62,73	55	3,74	6	0,40

**DEMOGRAFIA****País: Paraguay**

## Población chamacoco por departamentos y provincias

Departamento	Distrito	Población
	Total	1.411
Alto Paraguay	Fuerte Olimpo	1.410
	La Victoria	1
	Total	7
Asunción	Recoleta	1
	San Roque	2
	Santísima Trinidad	4
	Total	8
Boquerón	Mcal. José F. Estigarribia	8
	Total	14
Canindeyú	Ygatimi	14
	Total	106
	Fernando de la Mora	1
Central	Luque	99
	Mariano Roque Alonso	1
	San Lorenzo	5
	Total	1
Presidente Hayes	Benjamín Aceval	1
	Total	6
	San Pedro	1
	San Pedro del Ycuamandiyu	5

Según pertenencia étnica, Censo Nacional 2002

## FAMILIA V

**TUPI GUARANÍ****A. MBYA**

## FAMILIA GUARANI REGION ORIENTAL

**DATOS GENERALES**

Región	Oriental
País(es)	Paraguay, Argentina, Brasil
Nombre del pueblo	Ava-Guaraní
Autodenominación del pueblo	Jeguakava tenondé porangué i (denominación ritual).
Otros nombres del pueblo	Apyteré (Paraguay), Mbyá-apyteré, caingúá, chiripá o ñandevá (Argentina) Ka'yngúá, Mbyá (Brasil)
Familia lingüística	Tupi-guaraní
Lengua de uso	Guaraní mbyá
Población total del país	Paraguay: 5.163.198

**SITUACIÓN LEGAL DE LA LENGUA**

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la



lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).

**USO DE LA LENGUA**

Paraguay	Total	Lengua propia (guaraní-mbyá)	%	Guaraní	%	Castellano	%	Portugués	%	Otra (Nivaclé)	%
Mbyá Guaraní	14.324	10.016	69,92	7.915	55,25	1.329	9,28	199	1,38	247	1,72

**DEMOGRAFIA**

**País : Paraguay**

Población mbyá guaraní por departamentos y provincias

Departamento	Distrito	Población
	Total	960
Alto Paraná	Ciudad Del Este	36
	Hernandarias	2
	Itakyry	181
	Mbaracayú	2
	Presidente Franco	285
	San Cristóbal	134
	Yguazú	320
Amambay	Total	2
	Capitán Bado	1
	Pedro Juan Caballero	1
Asunción	Total	34
	La Encarnación	3
	Lambaré	29
	San Roque	2
Caaguazú	Total	5.753
	Caaguazú	280
	Coronel Oviedo	1
	Dr. J. Eulogio Estigarribia	1.111
	Dr. Juan Manuel Frutos	178
	Mariscal Francisco Solano	295
	López	90
Caazapá	R.I. 3 Corrales	90
	Total	2.361
	Abai	1.395
	Caazapá	27
	Moisés Bertoni	6
Canindeyú	San Juan Nepomuceno	134
	Tavai	777
	Yuty	22
	Total	803
	Corpus Christi	2
	Curuguaty	327
	La Paloma	1
Central	Nueva Esperanza	1
	Ygatimi	109
	Ypohú	363
	Total	51

	Capiatá	5
	Fernando de la Mora	13
	Itá	2
	J. Augusto Saldivar	1
	Luque	27
	San Lorenzo	2
	Villa Elisa	1
	Total	702
<b>Concepción</b>	Belén	1
	Concepción	173
	Horqueta	510
	Yby Yau	18
<b>Cordillera</b>	Total	7
	Arroyos y Esteros	6
	San José Obrero	1
	Total	1078
<b>Guairá</b>	Colonia Independencia	58
	Iturbe	1
	Numi	3
	Paso Yobai	1.013
	Villarrica	3
	Total	2.078
<b>Itapúa</b>	Alto Vera	800
	Bella Vista	7
	Cambyreta	1
	Capitán Meza	34
	Carlos Antonio López	128
	Coronel Bogado	1
	Edelira	60
	Encarnación	3
	Itapua Poty	159
	Jesús	57
	Obligado	135
	Pirapo	307
	San Cosme y Damián	134
	San Juan del Paraná	2
	San Pedro del Paraná	1
	San Rafael del Paraná	174
	Trinidad	74
Yatayty	1	
<b>Misiones</b>	Total	4
	Ayolas	3
	San Ignacio	1
<b>Paraguari</b>	Total	4
	Pirayú	1
	Quyquyho	1
	Yaguarón	1
	Ybycuí	1
<b>San Pedro</b>	Total	787
	Capiibary	18
	General Elizardo Aquino	34
	General Isidoro Resquín	334
	Guayabi	92
	Itacurubi del Rosario	36
	Lima	54



San Estanislao	47
Santa Rosa del Aguaray	1
Tacuati	169
Villa del Rosario	2

Según pertenencia étnica, Censo Nacional 2002

**POBLACIÓN MBYÁ GUARANÍ POR RANGOS DE EDAD Y SEXO**

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 - 4	1643	1530	3.173
5-9	1393	1303	2696
10-14	1004	932	1936
15-19	715	693	1408
20-24	584	584	1168
25-29	471	465	936
30-34	368	285	653
35-39	319	339	658
40-44	347	239	586
45-49	190	181	371
50-54	208	151	359
55-59	124	67	191
60-64	104	73	177
65-69	55	41	96
70-74	61	42	103
75-79	29	14	43
80-84	28	14	42
85-89	11	5	16
90-94	3	9	12
<b>Total</b>	<b>7657</b>	<b>6967</b>	<b>14.624</b>

**DESCRIPCIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA**

Los mbyás conforman un pueblo transfronterizo con 14.064 miembros en Paraguay, alrededor de 12.000 en Brasil y, según la ECPI, 8.223 en Argentina. De estos últimos, la mitad vive en la provincia de Misiones y la otra mitad en el resto del país. La lengua es muy vital entre los mbyás que residen en la provincia de Misiones, más de 80% declara poseer una lengua materna indígena y hablarla en el hogar.

Están instalados en dos zonas bien diferenciadas: un grupo se encuentra a lo largo de la ruta nacional n° 12, más hacia el oeste, cerca del Río Paraná y de la frontera con Paraguay; el otro, a lo largo de la ruta nacional n° 14 y hacia el norte, más cerca del Río Uruguay, colindante con Brasil. De tradición cazadora recolectora nómada, en la actualidad los jóvenes mbyás trabajan en la cosecha de la yerba mate y el tabaco y como peones rurales en las estancias.

Bartolomé (1978) reportaba que los mbyás ubicados a lo largo de la ruta n° 12 eran grupos de arribo reciente, hablaban mbyá entre ellos y guaraní paraguayo con los criollos; en cambio, los ubicados en dirección de la ruta n° 14, eran grupos de instalación más antigua, que fueron llegando en distintas oleadas a partir de fines del siglo XIX. Utilizaban el guaraní paraguayo en la comunicación familiar, mientras que el mbyá se restringía al relato de mitos o durante las ceremonias religiosas. Dietrich (1994) estudió las transferencias entre el mbyá, el guaraní paraguayo y el castellano en la localidad de Capióvi (Departamento de San Martín, Misiones, sobre la ruta n° 12). El autor encontró una fuerte resistencia del mbyá frente al guaraní paraguayo, a pesar de sus similitudes, y destacó que la situación de bilingüismo se daba entre el mbyá y el guaraní paraguayo, siendo el castellano la tercera lengua hablada por ese grupo. Aparentemente, este escenario sociolingüístico se mantiene en la actualidad.

**B. PAÍ TAVYTERÁ****FAMILIA GUARANI REGION ORIENTAL****DATOS GENERALES**

Región	Oriental
País(es)	Paraguay, Brasil
Nombre del pueblo	Kaiowá (Brasil), Pái Tavyterá (Paraguay)
Autodenominación del pueblo	Pái Tavyterá
Otros nombres del pueblo	Avá, Pañ, Teyi, Terenohê, Guaraní-kaiwá
Familia lingüística	Tupí-guaraní
Lengua de uso	guaraní paí
Otros nombres de lengua	guaraní-kaiwá
Población total del país	Paraguay: 5.163.198

**SITUACIÓN LEGAL DE LA LENGUA**

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).

**USO DE LA LENGUA**

Paraguay	Total	Lengua propia (guaraní-paí)	%	Guaraní Paraguayo	%	Castellano	%	Portugués	%	Otra (mbyá)	%
Pai-Tavytera	13.132	6364	48,46	9289	70,73	482	3,67	592	4,50	43	0,32

**DEMOGRAFIA**

## a. Población indígena por departamentos

Departamento	Distrito	Población
Alto Paraguay	Total	7
	La Victoria	7
Amambay	Total	10.404
	Bella Vista	1.477
	Capitán Bado	1.642
	Pedro Juan Caballero	7.285
Boquerón	Total	1
	Mcal. José F. Estigarribia	1
	Total	7
Caaguazú	Caaguazú	1
	Dr. J. Eulogio Estigarribia	1
	Raúl Arsenio Oviedo	1
	San Joaquín	3
Caazapá	Yhu	1
	Total	1
	Abai	1
Canindeyú	Total	1.065
	Curuguaty	12
	Itanara	503
	Ygatimi	137
	Ypelu	413
Central	Total	5



	Areguá	1
	Fernando de la Mora	1
	Limpio	2
	Luque	1
	Total	1.512
<b>Concepción</b>	Concepción	312
	Horqueta	138
	Yby Yau	1.062
	Total	4
<b>Cordillera</b>	Caacupé	1
	Itacurubi de la Cordillera	2
	Santa Elena	1
<b>Itapúa</b>	Total	1
	Itapúa Poty	1
<b>San Pedro</b>	Total	384
	Gral. Isidoro Resquín	26
	Tacuati	358

b. Población indígena por rangos de edad y sexo

Rango por Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-4	1373	1339	2712
5-9	1325	1230	2555
10-14	952	933	1885
15-19	725	722	1447
20-24	565	575	1140
25-29	430	416	846
30-34	323	320	643
35-39	295	302	597
40-44	258	223	481
45-49	194	154	348
50-54	139	105	244
55-59	77	73	150
60-64	76	60	136
65-69	42	33	75
70-74	26	30	56
75-79	20	18	38
80-84	9	9	18
85-89	8	7	15
90-94	3	2	5
<b>Total</b>	<b>6.840</b>	<b>6.551</b>	<b>13.391</b>

**C. GUARAYO**

FAMILIA GUARANI REGION OCCIDENTAL

**DATOS GENERALES**

Región	Chaco ampliado
País(es)	: Paraguay, Argentina, Bolivia
Nombre del pueblo	: Guarani Occidental (Paraguay) : Guarani : Ava-Guarani (Argentina)
Autodenominación del pueblo	: Ava o Guarani
Otros nombres del pueblo	: Guarayo (Paraguay) : Mbiá (Bolivia)

	: Chiriguano (Argentina)
Familia lingüística	: Tupi-guaraní
Lengua de uso	: Guaraní

#### SITUACIÓN LEGAL DE LA LENGUA

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).

#### USO DE LA LENGUA

Paraguay	Total	Lengua propia (guaraní)	%	Guaraní	%	Castellano	%	Portugués	%	Otra (Nivacé)	%
	2155	574	26,63	1724	80	1396	64,77	4	0,18	38	1,76

#### DESCRIPCIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA

Los pobladores Avá-guaraníes de la Argentina suman más de 21.807, si bien la ECPI no es clara respecto de la cantidad de personas que conforman este originario. Considerando solamente la autoadscripción, los avá-guaraníes son 21.807, de los cuales 17.592 viven en las provincias de Salta y Jujuy, 86,3% en zonas urbanas. En poblaciones de más de cinco años en las provincias de Salta y Jujuy, que contabilizan 15.16 autoadscriptos y descendientes de avá-guaraní, 15,4% declara poseer una lengua indígena como materna; 11,5% utiliza la lengua indígena en el hogar y 47,9% habla o comprende la lengua indígena. Se trata de un pueblo transfronterizo con población en Paraguay y en Bolivia.

Posiblemente originarios de la región del Amazonas inferior, grupos de origen guaraní migraron en diversas oleadas hacia la cota atlántica del sur de Brasil y el actual territorio de Paraguay. Desde allí, y habiendo atravesado de oeste todo el Gran Chaco, se instalaron durante el siglo XV en territorios hoy bolivianos y argentinos cercanos a la cordillera de los Andes. Se diferenciaron de los grupos guaraníes del este (noreste argentino, oriente paraguayo y sur de Brasil) por la asimilación de técnicas agrícolas y la fabricación de joyas y cerámica propias de los chanés, pueblo al que esclavizaron e impusieron su lengua.

Los chanés son descendientes de agricultores de origen Arawak. Un grupo, que se instaló entre el valle Calchaquí y la Cordillera de los Andes, recibió la influencia de la cultura de los incas, sobre todo en la cerámica y el tejido. Los chanés poseían una técnica muy avanzada de cultivo que asimilada por los avá-guaraníes a partir del siglo XV. La ECPI estima en 4.376 el número de chanés, de los cuales .099 viven en la provincia de Salta, y 15% de éstos en zonas urbanas. En poblaciones de más de cinco años en la provincia de Salta, que contabilizan 1.726 autoadscriptos y descendientes de chané, 50,5% declara poseer una lengua indígena en el hogar y 81,5% comprende lengua/s indígenas/s. Según Dietrich (1986), a pesar de la asimilación lingüística total de los chanés al chiriguano la variedad que ellos hablan poseen una gran cantidad perteneciente a la familia Arawak.

#### LA LENGUA DE LOS GUARANÍES

Los guaraníes bolivianos son un pueblo transfronterizo denominado Ava-guaraní en Argentina, Guaraní Occidental en Paraguay y Guaraní Ñandeva en Brasil. Es el único pueblo de la región Chaco que se encuentra simultáneamente en los cuatro países. Según las estimaciones de Molina y Albó (006), con base en el Censo 2001, los guaraníes bolivianos son alrededor de 125.159 personas que viven mayoritariamente en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, y también en la provincia O'Connor, de Tarija, y Eduardo Siles y Luis Calvo de Chuquisaca. Un importante número de ellos migrado y vive en la ciudad de Santa Cruz, en el departamento del mismo nombre, constituyendo 6,9% de la actual población de esta ciudad (Ros, Combés y otros 2003), así como en los departamentos andinos de Cochabamba y La Paz. Aparentemente, Bolivia es el único de los países donde viven guaraníes monolingües en 6,24%, mientras que 56,53% es monolingüe castellano. El resto es bilingüe guaraní-castellano (38,27%).



Pese a que sólo cerca de la mitad de la población guaraní habla hoy su lengua, los guaraníes que permanecen en el medio rural y en el territorio guaraní actual le asignan a ella un papel fundamental, considerándola ingrediente básico del ser guaraní (López 1997). Tal percepción es compartida incluso por quienes han migrado, la mayoría definitivamente, a la ciudad de Santa Cruz (Ros, Combes y otros 2003).

En Bolivia se distinguen tradicionalmente tres subgrupos entre los guaraníes, también conocidos en las fuentes etnográficas e históricas como chiriguano, denominación hoy rechazada por la activa y militante dirigencia e intelectualidad guaraní:

En términos demográficos, si se comparan los resultados del último censo (2001) con el anterior (1992), los datos evidencian un notable incremento de la población que se autodefine guaraní, también producto de la reafirmación étnica que vive Bolivia; los guaraníes han pasado de poco más de 30.000 a casi 100.000 personas en el período intercensal. Piénsese a este respecto, que producto de la Guerra del Chaco (1931-1935), los guaraníes perdieron más de 10.000 habitantes, y otros 5.000 dejaron la provincia de Cordillera para dispersarse por el territorio nacional (Pifarré 2003).

Los guaraníes se han caracterizado históricamente por sus desplazamientos territoriales en busca de la Tierra Sin Mal; los guaraníes bolivianos llegaron desde Brasil y Paraguay (Pifarré 1989). Precisamente alcanzaron su actual lugar de residencia en Bolivia, buscando un sitio en el cual pudieran ser libres y en el cual pudiesen trabajar la tierra, aunque para ello desplazaron, primero, a población chané (con una lengua de la familia lingüística Arawak), históricamente asentada en el Chaco, y, luego se mezclaron con ella y la subyugaron. Este mestizaje no fue sólo biológico sino también lingüístico y cultural, con predominio del elemento guaraní, por lo que se habla de la guaranización de los chanes (Ros, Combes y otros 2003). Los guaraníes también desafiaron a los Incas, incursionando en algunos de sus territorios, pero también enfrentándose a sus huestes, cuando éstos intentaron extenderse hacia lo que hoy conocemos como Tierras Bajas- en 1471 – (Pifarré 1989, Rostorowski 1998), hechos que se conservaron con relativo orgullo en la memoria colectiva del pueblo, sobre todo por su vocación de libertad. Sería sólo en 1892, hace poco más de 100 años, cuando los guaraníes encontrarían la derrota frente al ejército boliviano y se verían incorporados forzosamente a la patria criolla, tras miles de muertos en la Masacre de Kuruyuki. “Con los mapuches del sur de Chile, que sucumbieron sólo una década antes, son los grandes testimonios indígenas de resistencia anticolonial en este continente (Pifarré 1989:15).

Es posible rastrear en las fuentes históricas y etnográficas los procesos de mestizaje y las fusiones que dieron origen al pueblo actual a partir del siglo XVI (Combes 2005). Los izoceños, por ejemplo, así llamados y autodenominados por la zona donde viven – los bañados del Izozo – no conforman una unidad étnica homogénea. De las 25 comunidades de izoceños que se ubican en ambas márgenes del río Parapetí, los izoceños viven en la zona baja y son todavía llamados tap (nombre aplicado antaño a los chanés) por sus vecinos avas. Ellos representan la gran mayoría de la población. En el alto Izozo, sin embargo, y particularmente en las comunidades vecinas a inicios del siglo XX.

Al igual que sus vecinos avas y simbas, los izoceños están organizados en torno al sistema de la capitania, heredado de la Colonia y todavía vigente. Cada comunidad, o téta o tenta tiene a su cabeza, un mburuvicha o capitán, normalmente elegido cada año. Los guaraníes, en términos generales, han sabido combinar la forma de organización propia de capitancias con una organización de corte más sindical y reciente, como la de la APG. La APG ([www.amazonia.bo/apg.php](http://www.amazonia.bo/apg.php)) es organización integrante de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia CIDOB ([www.cidob-bo.org](http://www.cidob-bo.org)).

#### **LA LENGUA DE LOS GUARAYOS**

Los guarayos bolivianos no deben confundirse con los guarayos o guaraní-ñandeva paraguayos. Aparentemente, algunos guarayos y pausernas – relacionados con los guarasugwe actuales, que son ya muy pocos – aceptaron instalarse en las misiones franciscanas a fines del siglo XIX, donde sólo se hablaba la variedad guarayo. Ambos pueblos pertenecían a grupos guaraníes llegados desde el Paraguay hacia principios del siglo XVI, y que habrían atravesado el Chaco y la Chiquitania antes de llegar a los territorios que en la actualidad ocupan. Su reducción por los franciscanos los llevó a dedicarse a la agricultura y a la ganadería, así como a la sedentarización. Pese a ello, los chiquitanos conservan sus prácticas de vida comunitaria.

La lengua guaraya pertenece a la familia Tupi-guaraní. Según Riester (1989:18), la lengua hablada por los guarayos es similar a la de los sirionós, pueblo de alrededor de 200 personas que viven al oeste de los guarayos, mayoritariamente en el departamento de Beni. Por su parte, Albó (1995) considera que los guarayos bolivianos, guaraníes bolivianos y sirionós poseen un grado importante de mutua inteligibilidad, aunque desde el punto de vista



étnico se trate de pueblos bien diferenciados. No obstante, a partir de entrevistas realizadas con hablantes de siriono, guarayo y guaraní, se ha detectado que los guaraníes experimentan mucha dificultad para entender lo que dicen sus hermanos sirionos (Tulio Rojas, comunicación personal).

Según el Censo Indígena, son 6.010 los guarayos que se definen por auto-pertenencia. Esta cifra se eleva a 11.953, según la estimación de Molina y Albó referida a la población total y no sólo a aquella censada, de quince y más años de edad (2006).

Manifiestan hablar el guarayo 8.433 personas de cinco años y más. De éstas, 44,33% es monolingüe guarayo y el resto, bilingüe guarayo-castellano. Existe mayor predominio del castellano entre los guarayos que habitan en las zonas urbanas del amplio territorio ocupado discontinuamente por los guarayos (López 2006b:225).

En el estudio sociolingüístico de Tierras Bajas del PROEIB Andes, se registra:

Considerando el uso y funcionalidad de las lenguas, puede distinguirse dos tipos de situaciones sociolingüísticas entre las comunidades guarayas visitadas; por un lado, Urubichá y Yaguarú, donde la lengua indígena mantiene una mayor vitalidad; por otro lado, Ascensión y Yotaú, donde el castellano tiene mayor presencia. En Urubichá la lengua indígena es el medio de comunicación principal y más frecuente tanto al interior de la familia como en la comunidad, en los distintos grupos de edad y los diferentes ámbitos y situaciones de uso de lenguas. En la familia todos se comunican exclusivamente en guarayo, lo que determina que los niños se socializan en esta lengua e ingresan a la escuela como monolingües. La escuela, por lo tanto, introduce el castellano como segunda lengua (PROEIB Andes 2000:126).

En esta región, los mestizo-criollos llegan a aprender el guarayo como segunda lengua para interrelacionarse con la población indígena.

Las dos situaciones identificadas se caracterizan también por matices distintos de valoración de la lengua ancestral. Donde la lengua tiene más vitalidad, ésta merece una valoración similar a la del castellano (Urubichá), mientras que donde el castellano predomina, los hablantes destacan simbólicamente el valor del guarayo, pero lo hablan menos.

El guarayo utilizado en la educación cuenta con un alfabeto consensuado, unificado y aprobado por el Ministerio de Educación; en la mayoría de las comunidades guarayas se ofrecen servicios educativos de los niveles del pre-escolar y primaria, y en algunas, también secundaria. Destaca el alto número de profesores guarayos, hecho que podría reforzar el deseo de conservar su lengua, al parecer compartido por una gran cantidad de hablantes. (op.cit.: 122).

#### D. ACHE GUAYAKI

FAMILIA GUARANI REGION ORIENTAL

#### E. ÑANDÉVA

FAMILIA GUARANI REGION OCCIDENTAL

#### DATOS GENERALES

<b>Región</b>	: Chaco ampliado
<b>País(es)</b>	: Paraguay, Argentina, Bolivia
<b>Nombre del pueblo</b>	: Guaraní Ñandéva (Paraguay), Tapieté (Argentina, Bolivia)
<b>Autodenominación del pueblo</b>	: Ñandeva o Tapieté
<b>Otros nombres del pueblo</b>	: Yanaigua, Ñanagua, Ñandeva
<b>Familia lingüística</b>	: Tupi-guaraní
<b>Lengua de uso</b>	: Tapieté

#### SITUACIÓN LEGAL DE LA LENGUA

Según la Constitución Nacional, el Paraguay es un país pluricultural y bilingüe y son idiomas oficiales el castellano y el guaraní. Las lenguas indígenas, así como las de otras minorías, forman parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 140). La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República. En el caso de minorías étnicas cuya lengua no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales (Artículo 77).